

Sentencia del Tribunal Supremo 4875/2016, de fecha 8 de noviembre de 2016

La sentencia se dicta en el recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia de la Sección Décima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 4 de marzo de 2016.

ANTECEDENTES:

- La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera impuso una multa de doscientos veinticinco mil trescientos veinte euros (225.320 €) por autoría de una infracción grave, tipificada en los artículos 2.1 v), 52.3 a) y 57.3 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Los hechos que dan lugar a la sanción se concretan en el levantamiento de acta de intervención de moneda en la aduana del aeropuerto de Madrid-Barajas, un total de 117.850 euros, sin haberlos declarado con anterioridad a su salida del territorio nacional con destino a China.
- La sanción se impone en la cuantía máxima, por entender Tesoro que concurren las circunstancias de: (i) notoria cuantía del movimiento (excede en más de 12 veces el umbral de declaración, fijado en 10.000 euros); (ii) falta de acreditación del origen lícito de los fondos; (iii) falta de coherencia entre la actividad desarrollada y la cuantía del movimiento en efectivo; (iv) intención clara de ocultar la cantidad intervenida, pues la portaba oculta en el interior de las barras de la maleta facturada y del trolley.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid considera no acreditado el origen lícito de los fondos, si bien considera no procedente llevar la reacción sancionadora a su última consecuencia punitiva, procediendo con estimación parcial del recurso a una rebaja proporcional de la sanción impuesta.

FALLO:

- El Tribunal Supremo considera que no ha lugar al recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la representación procesal de la sancionada, entendiéndose que no es erróneo el criterio aplicado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su sentencia.